que se despache Provisión Real del Señor Don Felipe Quarto
Por la Contaduría Mayor de Cuentas de Su Majestad con
Pas. condicionas que la dha persona de quien fuere Fiador
Arca de Tres Llaves que se ha de formar en la dha Ciudad de Murcia
Cuya de tener la persona a quien se mandare entregada o Fianzas
de las dhas Rentas Reales Alcabala Cientos y Tercias Reales
bram.te Alcaide de Recetor con Obligaz. de sacar y pagar y debenir dar
sus Cuentas al Tribunal de mi Contaduría mayor de ellas y a de tener
Obligaz. Y el dho Recetor de hazer Dilig.as Provisión Real con
Solicitud que la persona a quien fuere dado y otorgare
su Obligaz. y en defecto de no hazer el dho nombram.to en la Con
formidad referida el dho Corregidor y.to de dha Ciudad de Murcia
Cuya de poder hazer por Cuenta y Riesgo de Rl Hacienda
Executor con las calidades referidas Y que se haga notorio a las
dhas Ciudad para que cesare perjuicio que se sigue con formidad del dho Capitulo
dado por auto de Siete de Mayo - de diez. y seis años
Y Cuenta Cinco Mill y quinientas y Veinte y seis Maravedis
cumplido cada tercio Fuertes a Veinte y Quatro y Medio Castellanos
quinze Mill y quinientos por cada Millar del qu.to en que se remata
no se ha de cobrar de los dhos consignados para que se haga cuenta
y con lo que hallare de los dhos y de allí se pague a quien lo hubiere de
haber En Virtud de Cedulas o Libranzas mias despachadas por
mi Cont.ia de Cientos y Tercias y Recados bastantes mando se re
tiran en cuenta y tomadas sus cartas de Pago con las q.s m.d no se despidan
otra Vez y sino lo pagaredes En Virtud de esta mi carta o Sus traslados
signados de Escriuano. de dho Mi oficio de Hacienda de Murcia
mi Juez mero Ex.to que es para la Cobranca deste Serui.o y en especial
Alcaide dha persona y Ministros que con mi Provisión estuviere Entendien
do en las Cobranzas de mis Rentas Reales de la dha Hacienda de Murcia
Superintendencia Provincia Alcabalas Cientos Privativamente los Jues
y que hagan y manden hazer Nada Corr.s y Personas que
deuieren el dho Seruicio y tener Dieres todas las Deuisiones y
Preeminencias Onras franezas y Honores y Preheminencias que tengan como
por mis de mi auer arta que las aya y gozado y tengan y gozen